

///Plata,

VISTO las presentes actuaciones por las cuales esta Unidad Académica solicita la creación de dos (2) cargos Categoría 4 del Agrupamiento Técnico-Profesional, Subgrupo B, destinados a la Dirección de Tecnologías y Sistemas Informáticos (DiTeSi), con funciones de Jefe de División Soporte Técnico y Jefe de División Desarrollo y Diseño y teniendo en cuenta lo dispuesto por Proveído Resolutivo de fecha 7 de septiembre de 2021,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a Concurso interno de Antecedentes y Oposición para cubrir dos (2) cargos Categoría 4 del Agrupamiento Técnico-Profesional, Subgrupo B, para cumplir funciones de Jefe de División Soporte Técnico y Jefe de División Desarrollo y Diseño, respectivamente, en la Dirección de Tecnologías y Sistemas Informáticos (DiTeSi) de esta Casa.

**ARTÍCULO 2°.-** Fijar el período comprendido entre el 1 y el 7 de febrero de 2022, inclusive, para la inscripción de los aspirantes que se realizará mediante el envío de la documentación pertinente a la dirección de correo [secretaria.administrativa@econo.unlp.edu.ar](mailto:secretaria.administrativa@econo.unlp.edu.ar), en formato portable .pdf unificado, adjunto al formulario que forma parte de esta Resolución como Anexo 1 y dando identidad al archivo bajo los datos de Apellidos y Nombres. De igual manera, en el asunto del correo, indicar Apellidos, Nombres, Número de esta Resolución – Inscripción. El horario de recepción será de 8 hs. a 12 hs.

El orden que llevará el .pdf será el siguiente:

- Formulario de Inscripción.
- Documento Nacional de Identidad (frente y dorso).
- Constancia de CUIL.
- Título requerido, según el Agrupamiento, en caso de pertenecer a otro Agrupamiento.
- Otros Títulos y Certificados de Cursos, Capacitaciones, Seminarios, Docencia inherentes a la función.

**ARTÍCULO 3°.-** Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

- Revistar como titulares en Categorías iguales o inferiores a la que se concursa (segundo párrafo del artículo 28° de la Ordenanza 262) de la Planta Nodocente de esta Facultad.
- Los aspirantes que se presenten que pertenezcan a un Agrupamiento diferente al cargo que se concursa, deberán poseer título habilitante otorgado por establecimiento oficial o incorporado a la enseñanza secundaria o el que reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso.

**ARTÍCULO 4°.-** Dejar establecido que el horario a cumplir será de treinta y cinco (35) horas semanales, en días y horario a convenir, atendiendo a las necesidades del servicio, siendo de \$ 90.734,78 la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

**ARTÍCULO 5°.-** Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente procedimiento para ambas funciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8° de la Ordenanza N° 262:

a) **Representante de la Autoridad Superior:**

Prof. Julio César CIAPPA. Secretario Administrativo.

b) **Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre los puestos que se concursan:**

Sr. Pablo Daniel REY. Director de Tecnologías y Sistemas Informáticos (DiTeSi).

c) **Nodocente propuesto por ATULP:**

Titular: Sr. Nicolás MATURANO.

Suplente: Sr. Gonzalo DIAZ.

d) **Nodocente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**

Titular: Srta. María Inés KESSLER.

e) **Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**

Titular: Sr. Iñaki BISCAY ALBERDI (Facultad de Ciencias Veterinarias).

Suplente: Srta. Keila ZEGARRA (Facultad de Ciencias Veterinarias).

**ARTÍCULO 6º.-** La lista de los aspirantes en condiciones de ser evaluados será publicada en [https://www.econo.unlp.edu.ar/no\\_docentes](https://www.econo.unlp.edu.ar/no_docentes) por cinco (5) días hábiles, lapso durante el cual los aspirantes podrán pedir vista de la documentación agregada mediante solicitud expresa enviada a la dirección de correo [secretaria.administrativa@econo.unlp.edu.ar](mailto:secretaria.administrativa@econo.unlp.edu.ar). Los aspirantes que ejerzan este derecho, recibirán respuesta en la misma casilla en la que realizaron la petición.

**ARTÍCULO 7º.** La nómina de los integrantes del Jurado será publicada en la misma dirección citada en el artículo anterior, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y éstos excusarse dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, por cualquiera de las causales determinadas en el Artículo 33º del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por el Decreto N° 366/06 y en el Artículo 6º de la Ordenanza N° 262, debidamente fundamentado y que deberá ser enviado por escrito a la dirección de correo electrónico [secretaria.administrativa@econo.unlp.edu.ar](mailto:secretaria.administrativa@econo.unlp.edu.ar) cumpliendo las normas de presentaciones digitales vigentes. Dentro del mismo plazo y respetando las mismas condiciones, los aspirantes y miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a observar e impugnar a los aspirantes inscriptos de conformidad a lo establecido en el artículo 34º del referido Convenio y 5º de la citada Ordenanza.

**ARTÍCULO 8º.-** Las pruebas de oposición se llevarán a cabo el día 17 de febrero de 2022, a partir de las 11 hs. para las funciones de Jefe de División Soporte Técnico y a partir de las 9 hs. para las funciones de Jefe de División Diseño y Desarrollo, en forma presencial, en aula de la Facultad que oportunamente será comunicada, cumpliendo con todos los protocolos de higiene y seguridad a menester, siendo el Temario General (artículos 28º, inc. f) Convenio homologado por el Decreto N° 366/06 y 4º inc. f) de la Ordenanza N° 262) el siguiente:

**Temario General para ambas funciones:**

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto N° 366/06.
- Ordenanza N° 262 de Ingreso y Ascenso del Personal No Docente de la Universidad.

**Temario Específico para Jefe de División Soporte Técnico:**

- Automatización de procesos mediante lenguajes de desarrollo.
- Metodologías y técnicas de seguimiento y evaluación de procesos.
- Tecnologías de resguardo de información.
- Tecnologías de hardware de equipos cliente actuales.
- Normas de calidad. Gestión de Procesos (BPM).

**Temario Específico para Jefe de División Desarrollo y Diseño:**

- Metodologías ágiles de desarrollo.
- Desarrollo guiado por tests.
- Mockups y prototipos.
- Elicitación de requerimientos (herramientas y técnicas).
- Metodología y lenguajes de modelado formal (UML).
- Tecnologías de desarrollo (lenguajes de desarrollo existentes, ventajas y desventajas).
- Estructura de organización de sistemas.
- Normas de calidad.
- Gestión de Procesos (BPM).

**ARTÍCULO 9º.-** Facultar al Jurado a postergar la fecha de las pruebas de oposición y a modificar la modalidad de las mismas cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

**ARTÍCULO 10º.-** La presente Resolución queda registrada bajo el número 1263/21.

**ARTÍCULO 11º.-** Gírese a la Dirección General de Personal a los fines relacionados con la Veeduría Institucional del llamado. Una vez que vuelva y, si no hubiere observaciones, publíquese, comuníquese a la Dirección de Tecnologías y Sistemas Informáticos y a los miembros del Jurado interviniente y dése traslado a la Secretaría Administrativa para la continuidad del trámite.

**RESOLUCIÓN Nº 1263**

**Mg. Eduardo A. De Giusti**  
**Decano**



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

EXPEDIENTE N° 900-2448/20.

RESOLUCION N° 1263/21

## FORMULARIO DE INSCRIPCION

### CONCURSO INTERNO

**CATEGORIA 4 AGRUPAMIENTO TECNICO-PROFESIONAL, SUBGRUPO B.**

**FUNCIONES: JEFE DE DIVISION**

**CATEGORIA, AGRUPAMIENTO Y DEPENDENCIA ACTUAL:**

### DATOS PERSONALES

Apellido/s: .....

Nombres: .....

Tipo y N° de Documento: .....

CUIL N°: .....

Lugar y fecha de nacimiento: .....

Estado civil: .....

### **Domicilio real**

Calle y N°: .....

Piso/Depto.: .....

Localidad: ..... Provincia: .....

Código Postal .....

Tel. c/código de área: .....

### **IMPORTANTE. LEER ANTES DE COMPLETAR:**

En los términos de lo normado por los artículos 20 y 47 bis de la Ordenanza 101 de la UNLP, para todas las notificaciones a que hubiere lugar en las presentes actuaciones, sus anexos agregados o vinculados por cualquier causa, solicito se tenga por constituido el siguiente domicilio electrónico en el que tendré por válidas todas las

notificaciones practicadas; asumiendo desde ya la obligación de comunicar inmediatamente y por escrito a la UNLP cualquier cambio en la misma.

**CORREO ELECTRONICO:**

.....

**CORREO ELECTRONICO ALTERNATIVO:**

.....

**Agrego a la presente la cantidad de (en nº y letras) .....**

**hojas, firmadas y foliadas.**

**Observaciones:**.....  
.....  
.....  
.....

**Declaro conocer y aceptar lo establecido por la Ordenanza Nº 262, vigente, sobre Concursos para acceder a un cargo docente, reuniendo las siguientes condiciones:**

Revisto como titular en Categoría igual o inferior a la concursada.

*(En caso de pertenecer a un Agrupamiento diferente al Concursado, el aspirante deberá poseer título habilitante otorgado por establecimiento oficial o incorporado a la enseñanza secundaria, o el que lo reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo de ingreso).*

Lugar y Fecha: .....

Firma del Aspirante .....

.....  
**FIRMA RESPONSABLE DE INSCRIPCION**